PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 09 de agosto de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 379/ (SECCION B)

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2019, de don Blagomir Brztilo, Alcalde, solicitando generar decreto para activar pago de fondos a rendir, con el fin de adquirir arreglos florales que serán entregados a destacados en Velada 54 Aniversario Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.
1) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
3) El Presupuesto Municipal año 2019.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

2) La necesidad de adquirir arreglos florales que serán entregados a destacados en Velada 54 Aniversario Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.
3) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la trasferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa"

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE a doña **PAMELA MANCILLA LÓPEZ,** RUN [redacted] Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M, la suma de $39.000 (treinta y nueve mil pesos), con el fin de adquirir arreglos florales que serán entregados a destacados en Velada 54 Aniversario Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.

En calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados a la siguiente Cuenta del Presupuesto Municipal 2019, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

- 114-03-000 ANTICIPO A RENDIR CUENTA, después una vez rendido imputar a premios y otros.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/BBA/dmp